

-2-

ANGELA PAZ CAVIERES SILVA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**
N ° 57

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EL CIF [REDACTED]

Fecha: 23 de Octubre de 2023

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AV ESTACION 344, DONIHUE, DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

MES DE OCTUBRE, MANTENCION Y ASEO EN DEPENDENCIA CENTRO COMUNITARIO DONIHUE	172.414
APOYO EN LABORES DEL ALBERGUE	459.770
Total Honorarios \$:	632.184
13 % Impto. Retenido:	82.184
Total:	550.000

Fecha / Hora Emisión: 23/10/2023 22:20



135692200005750362DD

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202310232221

Fecha / Hora Impresión: 23/10/2023 22:21



SECRETARÍA MUNICIPAL

DOÑIHUE, 24 de octubre de 2023.

SONIA SOTO SOTO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la señora ANGELA PAZ CAVIERES SILVA y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

Labores de mantención y aseo en entorno de dependencias comunitario Doñihue, mes de octubre de 2023.

(limpieza de baños exteriores, cocina y entorno del centro comunitario)

Materiales le serán entregados de la Municipalidad

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de octubre del año 2023, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

Además se considera un aporte por las labores prestada en el Albergue de emergencia.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL